



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 463/2019

Causa Penal Federal: 177/2018

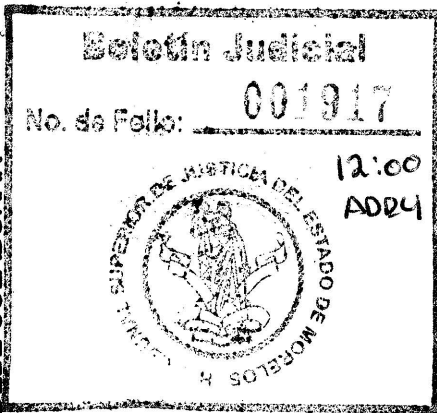
Sentenciado: JUAN CARLOS MÉNDEZ GARCÍA

Auto: 19 de agosto del 2019

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SIN ALEXO

Atento al contenido de los oficios 9176/2019, signados por la Asistente de Despacho Judicial adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JUAN CARLOS MÉNDEZ GARCÍA durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (dos años, once meses), lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del treinta de julio de dos mil diecinueve.



Guernavaca, Morelos, a 19 de agosto de 2019.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS